

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno:	112300019	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERA Y MIGRACIÓN
		18 ADR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO		

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95423

Santiago, 11 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 2.018.597.093 del año 2018; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Wisman Andres PEREZ CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

The image shows an official circular stamp of the "MINISTERIO DEL INTERIOR" with "DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN" and "Dpto. de Extranjería y Migración". To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

ABA/NVT/VGL/APM
[301] 11/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo